

	NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR	Código: F-GJ-SGC-110-030	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 3/11/2022	
		TRD	110-12
		Página 1 de 1	

BOMBEROS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 09 DE DICIEMBRE DE 2025

Señor(a)
AMANDA LUCIA BARCENAS MANTILLA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
BOMBEROS DE BUCARAMANGA

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia y el contrato relacionado, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor y/o interventor del contrato que a continuación se relaciona, debiendo solicitar la respectiva copia del contrato al contratista para los fines pertinentes.

Contrato No. y Fecha:	000205 - 03 DE DICIEMBRE DE 2025
Contratista:	VILLAMIZAR REY SILVIA MARGARITA
Objeto Contractual:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LO CONCERNIENTE A LA INFORMACIÓN, LA PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PERSONAL Y BIENESTAR DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA
Valor Total:	3,666,666.00
Plazo:	22 - DÍAS CALENDARIO

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 0027 de 2017 sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

- 1.Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
- 2.Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC•, según corresponda.
- 3.Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, tales como: tarjeta de acceso a la administración, equipos de oficina y otros.
- 4.Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO:  JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO DIRECTOR GENERAL	NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:  AMANDA LUCIA BARCENAS MANTILLA PROFESIONAL UNIVERSITARIO
--	--